

BOLETÍN DE AVISOS FITOSANITARIOS

01



Gobierno
de La Rioja

Agricultura, Ganadería
y Medio Ambiente

Nº 1 • 18 DE ENERO DE 2018

www.larioja.org/agricultura

Con el presente boletín la **Sección de Protección de Cultivos** de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, comienza la publicación de sus Avisos e Informaciones fitosanitarias durante el año 2018.

A través de estos boletines les informaremos sobre los parásitos que afectan a los principales cultivos de La Rioja, indicando los momentos oportunos de tratamientos fitosanitarios, forma de realizarlos, productos recomendados, etc. Para ello, esta Estación de Avisos seguirá el estudio de los ciclos biológicos de aquellos parásitos endémicos o que inciden fuertemente en el rendimiento de los principales cultivos.

Se debe tener en cuenta que **no todas las plagas o enfermedades que se indican en estos boletines las tiene que tener un agricultor en su explotación, con lo cual, solamente deberá seguir los consejos que aquí se den para aquellas que afecten a sus cultivos.**

Las personas que no reciban el boletín y deseen recibirlo de manera gratuita, pueden solicitarlo llamando por teléfono al 941 291 315 ó al 941 291 380 o a través del correo electrónico boletin.avisos@larioja.org

Si un agricultor quiere realizar alguna consulta respecto a cualquier plaga o enfermedad que afecte a sus cultivos, puede dirigirse a esta Sección y exponer sus problemas, siendo necesario **traer alguna planta o parte de ella que presente los síntomas observados.**



La Sección de Protección de Cultivos está ubicada en la Finca de La Grajera (Logroño), en el edificio administrativo del ICVV.

RENOVACIÓN DE CARNÉS DE USUARIO PROFESIONAL DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

En los primeros meses de 2018 caducarán muchos de los carnés de usuario profesional de productos fitosanitarios emitidos en La Rioja en 2008. **Compruebe la fecha de su carné**, quizá no tenga vigencia o expire próximamente.

Si caduca, no podrá comprar ni aplicar fitosanitarios.

No espere al último momento y renueve ya el suyo. Para ello, debe realizar un curso de 5 horas (presenciales u on line) impartido por las siguientes empresas autorizadas. Tras la realización del curso estas empresas tramitarán la renovación:

Empresas autorizadas en La Rioja para impartir el curso de renovación:

Empresa	Teléfono	Correo electrónico
ARIP-Calidad	941 220 956	arip@arip.es
C y M	941 741 004	info@cymsl.es
JIG	941 226 417	formacion@jig.es
Interalia	941 511 994	jose@interaliaformacion.com
UAGR	941 227 162	uagr@uagr.org
UPA – La Rioja	941 233 776	upalarioja@upa.es
Vidar	941 258 944	info@agrovidar.com
Carna	941 545 109	carna@carna.es

Empresa	Teléfono	Correo electrónico
Ager Technology	638 564 199	juangdm@gmail.com
El Ventanal	941 235 965	formacion@elventanal.es
DOP Aceite de La Rioja	941 236 868	info@aceitedelarioja.com
Arag-Asaja	941 362 915	barrio@aragasaja.com
Ambiental Rioja	941 238 675	rosa@ambientalrioja.com
Fitorioja	941 438 407	ana.fitorioja@gmail.com
Colegio de Ingenieros Agrónomos	941 205 912	secretariatecnica@agronomoslarioja.es

Los cursos de renovación que estas empresas tienen previsto realizar se pueden consultar en www.larioja.org/fitosanitarios

MANZANO Y PERAL

Fuego bacteriano • *Erwinia amylovora*

Los síntomas del fuego bacteriano en parada vegetativa se manifiestan en la corteza de las ramas afectadas con una ligera depresión y una coloración más oscura. Al levantar la corteza superficial de estas ramas se observa la típica coloración anaranjada, pudiéndose apreciar además los chancros donde sobrevivirá la bacteria en invierno. Otra forma de manifestarse la enfermedad es mediante chancros en la corteza a modo de heridas acompañadas de necrosis de tejidos y en algunos casos exudados pardos o anaranjados. Otro síntoma característico es que la hoja no se desprende, sino que permanece largo tiempo unida al árbol.



Rama sana y rama afectada con las hojas sin desprender.

En caso de detectar fuego bacteriano en una parcela, se recuerda que, a pesar de que La Rioja no es zona protegida, **es obligatorio adoptar una de las siguientes medidas:**

- Arranque y destrucción inmediata de los árboles afectados.
- Podar 40 ó 50 centímetros por debajo del límite de avance de la enfermedad. Para localizar este límite, debido a que en muchos casos no coincide con el chancro o el límite visual exterior, hay que levantar la corteza y observar la coloración bajo la misma, ya que las ramas afectadas presentan una coloración rojiza-anaranjada.

Siendo recomendable en la poda:

- Desinfectar las herramientas de poda el mayor número de veces posible, con lejía al 50%, alcohol o productos biocidas específicos para la desinfección.
- Podar primero los árboles sanos, después los afectados.
- Quemar la madera cortada y los árboles arrancados.

No hay productos fitosanitarios curativos autorizados contra esta enfermedad que presenten buena eficacia, por lo que los tratamientos fitosanitarios únicamente pueden tener un **efecto preventivo**. Tanto si existe presencia de la enfermedad como si no, se recomienda realizar tratamientos en parada vegetativa con **compuestos cúpricos** después de realizar la poda.



Síntomas de fuego bacteriano en corteza.

SEMILLAS Y PLANTAS DE VIVERO

Pasaporte fitosanitario

El Pasaporte fitosanitario (PF) consiste en una **etiqueta o documento de acompañamiento** que deben llevar determinados vegetales o productos vegetales para poder circular dentro de la UE, y que sirve como garantía de que los mismos han sido producidos por entidades inscritas en el Registro Oficial y sometidos a los pertinentes controles llevados a cabo por la Sección de Transferencia e Innovación Agraria.

En el PF, entre otros datos, viene indicado el número de registro de la empresa, nombre y cantidad, número de serie o lote al que corresponde.

Al comprar la planta o semilla de determinadas especies de cítricos, rutáceas, frutales (como kiwi...), ornamentales (como bulbos de lirio, dalia...), viña, frondosas, coníferas, hortícolas (como espárrago...), maderas o semillas de castaño u otros, **se debe exigir a los productores o comerciantes que lleve PF**. Se recuerda asimismo la necesidad de disponer de PF para las plantas hospedadoras sensibles a *Xylella fastidiosa*.

PRODUCTOS FITOSANITARIOS

Autorizaciones excepcionales

El Ministerio de Agricultura nos ha comunicado la autorización excepcional del **1,3-dicloropropeno** para la desinfección de suelos desnudos previo a la plantación de **vid** en la Comunidad Autónoma de **La Rioja** únicamente en los meses de **enero, febrero, noviembre y diciembre de 2018**.

De acuerdo con la Resolución de autorización, para la aplicación del 1,3 dicloropropeno se requiere **carne** de usuario profesional de productos fitosanitarios de **nivel fumigador**, debiéndose cumplir asimismo el resto de medidas de mitigación contenidas en la misma.